



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del buen servicio al ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 174-2017-A-MPCVZ

ZORRITOS, 13 DE JUNIO DEL 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 010-2017-MPCVZ, de fecha 09 de Junio 2017, que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados para el año fiscal 2018 de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, así mismo gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el Artículo I del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las colectividades..." Asimismo son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines".

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su título preliminar, Artículo IX, señala que el proceso de planificación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con los vecinos. En sus artículos 9.1, 53° y 97° y la XVI disposición complementaria, señalan que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y de gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan en concordancia con el Plan de Desarrollo Concertado.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2017-MPCVZ, de fecha 09 de Junio del 2017, se aprobó el reglamento del proceso de presupuesto participativo basado en resultados para el año fiscal 2017, de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

Que, el literal f del artículo 2 del Título I del Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece que el equipo técnico Lo integran los profesionales y técnicos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de los Gobiernos Locales, de la Oficina de Programación e Inversiones, o quienes hagan sus veces, pudiendo estar integrado, además, por profesionales con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto provenientes de la Sociedad Civil. Es presidido por el jefe del área de Planeamiento y Presupuesto, o quien haga sus veces, en el Gobierno Regional o Gobierno Local y tiene la responsabilidad de conducir el proceso del Presupuesto Participativo, brindando soporte técnico durante el desarrollo del mismo, y realizando el trabajo de evaluación técnica a que hace referencia el artículo 8 del Reglamento.

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, establece que el equipo técnico es responsable de: brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso, facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo, realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos, preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera y su relación con los resultados nacionales, regionales y locales.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

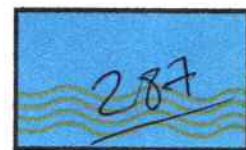
Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, el reglamento del proceso de presupuesto participativo basado en resultados para el año fiscal 2017, de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, establece que el equipo técnico es presidido por el jefe del área de Planeamiento y Presupuesto, o quien haga sus veces. Así mismo, el Capítulo I del citado reglamento regula la conformación del equipo técnico (designado mediante Resolución de Alcaldía), responsabilidades y atribuciones durante el proceso.

De conformidad con las atribuciones otorgadas al Titular del Pliego en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR al Equipo Técnico del Proceso Del Presupuesto Participativo basado en resultados para el año fiscal 2018, y de acuerdo a los lineamiento del D.S. 027-2017-EF y su reglamento D.L. 1252, para la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, el mismo que estará conformado por:

- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y OPI (Quien lo preside)
- Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural
- Gerente de Administración y Finanzas
- Subgerente de Programación e Inversiones
- Subgerente de Estudios y Proyectos (Unidad Formuladora)
- Gerente de Servicios Públicos y Gestión del Riesgo
- Un Representante de la Sociedad Civil (Elegido entre los agentes participantes)

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Secretaría General e Imagen Institucional, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPMI, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Gerencia de Administración, Subgerencia de Programación e Inversión, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos (Unidad Formuladora), Gerencia de Servicios Públicos y Gestión del Riesgo y otras dependencias involucradas de la Municipalidad Provincial Contralmirante Villar, para su difusión y cumplimiento de los fines de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- DERÓGUESE o déjese sin efecto todas las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com